



32022130300000417

MEMORANDO

Bogotá D.C., 11 abril de 2022

PARA: Lorenzo Molano Ortiz - Profesional Universitario TIC ;

DE: Director General

ASUNTO: Supervision contrato 20-2022

Le informo que ha sido designado como supervisor por parte del COPNIA del siguiente contrato, para ello es indispensable que conozca el Acuerdo Marco para la prestación de servicios de Nube Pública IV

Es importante tener presente que se deben agotar los siguientes requisitos antes de iniciar la ejecución del contrato: (A) Aprobación de las garantías; (B) Registro Presupuestal; (C) Verificación del pago de parafiscales; y (D) Suscribir un acta de inicio acorde a los términos determinados en el Acuerdo Marco de Precios.

Orden de compra No.	88031
Contrato asociado	20-2022
Expediente de gestor	E202213030009147
Contratista	UNIÓN TEMPORAL TIGO - BEXT 2021
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE NUBE ACTUAL EN MICROSOFT AZURE DE PRODUCCIÓN Y PRUEBAS, QUE ALOJA LA PLATAFORMA INTEGRAL MISIONAL DE LA ENTIDAD Y TODOS SUS COMPONENTES.
VALOR	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$56.688.483) IVA INCLUIDO.
CDP	118 del 1 de abril de 2022
CRP	336 del 8 de abril de 2022
LINK	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/88031
PLAZO EJECUCIÓN	Un (1) mes o hasta que se agoten los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.





FORMA DE PAGO	<p>El COPNIA realizará el pago de la orden de compra de los Servicios de Nube Pública de manera mensual de conformidad con los consumos prestados.</p> <p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la tienda virtual del estado colombiano, el diligenciamiento del formato de "Control de supervisión y aprobación de pago" firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.</p> <p>Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el formato de "Control de supervisión y aprobación de pago", como constancia de recibo a satisfacción.</p> <p>El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.</p> <p>El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p>																														
GARANTÍAS (aprobada)	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">COMPañÍA DE SEGUROS</td> <td colspan="4">SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Póliza de Cumplimiento No.</td> <td colspan="4">3316246-3 expedida el 7/4/2022</td> </tr> <tr> <td>Cobertura</td> <td>%</td> <td>VIGENCIA</td> <td>DESDE</td> <td>HASTA</td> <td>V.Asegurado</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10%</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.</td> <td>7/04/2022</td> <td>30/11/2022</td> <td>\$5.668.848</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td> <td>5%</td> <td>Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.</td> <td>7/04/2022</td> <td>30/05/2025</td> <td>\$2.834.424</td> </tr> </table>	COMPañÍA DE SEGUROS		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.				Póliza de Cumplimiento No.		3316246-3 expedida el 7/4/2022				Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	V.Asegurado	Cumplimiento del contrato	10%	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	7/04/2022	30/11/2022	\$5.668.848	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.	7/04/2022	30/05/2025	\$2.834.424
COMPañÍA DE SEGUROS		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.																													
Póliza de Cumplimiento No.		3316246-3 expedida el 7/4/2022																													
Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	V.Asegurado																										
Cumplimiento del contrato	10%	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	7/04/2022	30/11/2022	\$5.668.848																										
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.	7/04/2022	30/05/2025	\$2.834.424																										
LIQUIDACIÓN	<p>Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p>																														
INICIO EJECUCION	<p>El contrato inicia su ejecución la suscripción del acta de inicio.</p>																														
DATOS DE CONTACTO	<p>Alberto Fonseca Pulido atencionCCE@tigo.com.co Teléfono: 3017702682</p>																														

En su condición de supervisor del contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993[1], la Ley 734 de 200[2] (Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la Ley 2094 de

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.





2021) y la Ley 1474 de 2011[3], con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en la orden de compra, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista; El acuerdo Marco de Precios, así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y demás documentos que soporten la ejecución contractual, lo cual se debe evidenciar en el "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Debe conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y actualizar el expediente digital del contrato en el Gestor Documental de acuerdo con los lineamientos contemplados por la entidad en materia documental.

Informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia de cada desembolso, debe cotejar que esté soportado en el formato "*Informe de actividades contrato prestación de servicios*", constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "*Formato de Control de Supervisión y Aprobación de Pago*", con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Una vez finalice el contrato y las obligaciones del contratista, debe presentar el acta de terminación y/o liquidación (cuando aplique) y un informe final de supervisión con todos los documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso"

Para conocer en detalle todo el Acuerdo Marco de Precios, debe ingresar al siguiente enlace:<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-nube-publica-iv>. Allí encontrará la Munita del Acuerdo Marco, ficha técnica, catálogo de precios, condiciones transversales y demás documentos.

Cordialmente,

RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ
Director General

Anexo: Estudio previo, orden de compra, CDP, CRP y aprobación de póliza, Acuerdo Marco.
Aprobó: Maricela Oyola Martínez, Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: Olga Lucia Rodríguez Murcia, Profesional de Gestión del área de Contratación.
Proyecto: Cirley Isabel Tapia Tobar, Profesional Universitario del área de contratación.

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.